

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 035-2016

Acta de la Sesión Extraordinaria número cero-treinta y cinco-dos mil dieciséis, celebrada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el día miércoles treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, dando inicio a las diecisiete horas con tres minutos. Contando con la siguiente asistencia:

PRESENTES

Regidores Propietarios

Jonathan Rodríguez Morales Presidente
Omar Barrantes Robles
Ligia Alvarado Sandí
Matilde Pérez Rodríguez
Osvaldo Zarate Monge

Regidores Suplentes

María Isabel Sibaja Arias
Luis Enrique Jiménez Solano
Waddy Guerrero Espinoza
José Luis Castro Valverde
Grettel León Jiménez

Síndicos Propietarios

José Manuel Jara Mora
Allen Jiménez Zamora
Jenny Román Ceciliano

Síndicos Suplentes

Daniela Ceciliano Guido
Kattia Quesada Guerrero
Rigoberto León Mora

Personal Administrativo

Sr. Erick Cordero Ríos. Vice-Alcalde Municipal
Licda. Alma López Ojeda Secretaria del Concejo a.i.
Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal del Concejo Municipal
Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Asesor Legal Municipal

AUSENTES

Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal (representada por el vice-alcalde primero)

ARTICULO ÚNICO. ATENCIÓN AL PÚBLICO

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las diecisiete horas con tres minutos del miércoles treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis da inicio a la presente Sesión.

Moción de orden del presidente para alterar el orden del día y conoce dos oficios presentados por la Alcaldía Municipal. Se aprueba (5 votos).

Asunto 01: Oficio CA-182-ALCP-2016, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal, que indica lo siguiente:

Quien suscribe, Patricia Bolaños Murillo, en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Quepos mediante este oficio hago de su conocimiento que el día 31 de junio del presente año me encontraré en diversas reuniones por razones propias de mi cargo, en vista de que se realizará sesión extraordinaria de atención al público este día, en este acto nombro al vice alcalde primero el señor Erick Cordero Ríos con el fin de que represente a la alcaldía en dicha sesión. Lo anterior en apego a lo establecido por el código municipal artículo 14.

ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA: Darnos por enterados respecto del oficio CA-182-ALCP-2016, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**

Asunto 02: Oficio 037-ALCP-DL-2016, emitido por el señor Erick Cordero Ríos, Alcalde Municipal a.i. que indica lo siguiente:

“El suscrito, Erick Cordero Ríos, en mi condición de Alcalde A.I. de la Municipal de Quepos, informa a este Honorable Concejo sobre las consecuencias de las fuertes lluvias que han afectado a nuestro cantón, especialmente al sector de Hatillo en el distrito de Savegre:

- 1- Que desde el jueves 25 de agosto de 2016, se han presentado en el cantón eventos de tipo hidrometeorológico, causantes de lluvias intensas e inundaciones. (Ver Informe adjunto preparado por la Unidad Técnica de Gestión Vial).
- 2- Que los efectos indirectos de estos fenómenos naturales han provocado un fuerte crecimiento del caudal de los ríos y una alta saturación de los suelos, lo que ha provocado deslizamientos e inundaciones que resultan en serios daños a los bienes y a las personas, afectando la infraestructura vial, tanto municipal como estatal, especialmente los puentes sobre el río Hatillo en el distrito de Savegre del Cantón de Quepos.
- 3- Que los daños causados en dicha infraestructura vial de no intervenir de manera inmediata, eventualmente podrían hacer colapsar la estructura vial referida.
- 4- Que la vida de la población, sus bienes, el ambiente, y la estructura vial pública, tanto municipal como cantonal, son parte inherente y fundamental del interés público tutelado por el Estado costarricense, que debe velar por la protección, resguardo, seguridad y en

general, por la conservación del orden social.

- 5- Que en razón de las circunstancias actuales que vive este sector del Cantón, se requiere de un marco jurídico excepcional para tomar las medidas necesarias para evitar mayores daños a la infraestructura vial y consecuentemente a la economía nacional - especialmente la producción agrícola y el turismo nacional e internacional - y la salud de las personas. –
- 6- Que es necesaria la reparación inmediata de la infraestructura vial para garantizar el acceso a la salud y la protección de los bienes de los ciudadanos que habitan la zona afectada y de las personas que visitan nuestro cantón con fines de trabajo o esparcimiento, tanto nacional como extranjero.
- 7- Que el marco jurídico idóneo para intervenir el área afectada gravemente por los fenómenos naturales descritos es la Ley de Emergencias y Prevención de Riesgo número 8488 y su Reglamento, pues permiten la intervención inmediata de las autoridades, destinando recursos para la atención de tan graves circunstancias, por cuanto de carecer de este instrumento, se necesitarían varios días-sino meses - para solucionar las afectaciones descritas, de allí que se requiera de la declaratoria de emergencia por parte del Poder Ejecutivo.

Así las cosas, el suscrito recomienda respetuosamente tomar un acuerdo en el que solicite al Poder Ejecutivo la declaratoria de emergencia respectiva con el fin de intervenir de manera célere la situación y evitar con ello el riesgo para la las vidas humanas y mayores daños a la estructura vial con los consecuentes daños para la economía tanto regional como nacional, todo de conformidad con los artículos 2,5, 6, 7 y 8 de la Ley de Emergencias y los artículos 2, 14, 22, 25, 26 y 30 de su Reglamento.

Afectaciones producto de los eventos de precipitación del pasado Jueves 25 de agosto de 2016

Actualmente el cantón de Quepos se encuentra en época lluviosa y ante eventos puntales de precipitación anunciados por el Instituto Meteorológico Nacional como el del pasado jueves 25 de agosto, mismo que generan gran inestabilidad atmosférica que a la vez desencadena en fuertes eventos de precipitación y de duración prolongada.

Los eventos de lluvia como el del pasado jueves han afectado a lo largo y ancho de todo el cantón de Quepos, provocando inundaciones de centros de población, deslizamiento de taludes a lo largo de la Red Vial Cantonal lo que aísla ha importantes pueblos, destrucción de obras de canalización-contención de ríos, quebradas y canales, socavación, erosión de caminos en tierra y lastre, generando afectación negativa en las actividades comerciales, turísticas, agrícolas, cultivos y sociales.

Entrando un poco más al detalle de la problemática de diversos puntos se tiene:

- Hatillo: En esta comunidad se presentaron inundaciones en centro de población por el desbordamiento del río Hatillo, también por el gran caudal manejado por el mismo río y las

constantes avenidas, provoco socavación y colapso en la Ruta Nacional #34 (ruta Hatillo viejo), además se presentan problemas de integridad del relleno de aproximación del puente del río Hatillo en el actual trazo de la costanera, lo que tuvo que ser atendido de inmediato por el Conavi, ya que se ponía en riesgo el colapso total de la ruta.

- Dos Bocas: En la ruta que une la comunidad de Dos Bocas con Hatillo (C-6-06- 021), se presenta gran cantidad de deslizamientos de interrumpen de forma total del paso de vehículos y peatones, además del río Hatillo que en tramos va paralelo a la calle, genero la socavación y perdida de área de la superficie de ruedo. Es importante destacar que la totalidad de los taludes al día de hoy presenta saturación, lo que genera el desprendimiento de material constante.
- Portalón: Se presenta inundación del centro de población, además de la afectación a la calle y varios sectores del dique están socavados lo cual hace vulnerable a los habitantes ante eventos próximos.
- Matapalo: Se generan inundaciones, además la quebrada arrastra gran cantidad de material y erosiona las márgenes y las viviendas cercanas queden propensas a colapsar.
- San Andrés: Este pueblo quedó completamente incomunicado producto de los deslizamientos sobre la vía, camino C-6-06-20, además se presentó la pérdida completa del relleno de aproximación derecho del puente C-6-06-20-01.
- San Cristóbal-Silencio: Se presentan deslizamiento que bloquean la comunicación con la comunidad de San Cristóbal, además el puente peatonal (único paso de comunicación) sobre el río Guabas resulto grandemente afectado, además de la tubería de conducción del agua potable del acueducto rural colapso dejando sin el recurso hídrico a los pobladores de la comunidad del Silencio.

A todo lo anterior se debe agregar que la capacidad de respuesta de la CNE por medio de los Primeros Impactos por emergencias no declaradas, es sumamente lenta, donde se está demorando más de 30 días naturales del momento de los eventos al apoyo por medio de maquinaria”.

Acuerdo 02. EL CONCEJO ACUERDA: Acoger y aprobar en todos sus términos la iniciativa presentada por el señor Erick Cordero Ríos, Alcalde Municipal a.i. mediante oficio 037-ALCP-DL-2016, **POR TANTO:** De conformidad con los artículos 2,5, 6, 7 y 8 de la Ley de Emergencias y los artículos 2, 14, 22, 25, 26 y 30 de su Reglamento, se solicita al Poder Ejecutivo la declaratoria de Emergencia en el Distrito de Savegre, del Cantón de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado. **Se aprueba (cinco votos). ACUERDO FIRME.**

Asunto 03: Señora Martha Carvajal Campos, cédula 6-0911-0712, quien se refiere a lo siguiente:

Dicho señora indica que a solicitud de un grupo de vecinos y su persona quienes solicitaron una extensión de calle pública, el Concejo Municipal por mayoría absoluta tomo el acuerdo para declarar como publica una calle en la comunidad de Paquita, decisión tomada posterior a una inversión considerable realizada, y demás cosas, para cumplir con la medida de catorce metros, que el Ingeniero Municipal obvio las solicitudes realizadas por el Alcalde, que a través de una abogada inicio las gestiones para que la Municipalidad realice la recepción de esta calle, sin embargo ha tenido una serie de problemas para que se de la firma de la escritura por parte de la Alcaldía, que debido a la demora, el plano se venció, que ha acudido con el Lic. Adriano Guillen a lo que se le ha indicado que la Alcaldía le solicito al Ingeniero un oficio al respecto, siendo el

mismo negativo, que realizaron una inversión de cinco millones de colones para que acueductos les instalen el agua potable, que está marcado por el ICE, para instalar la electricidad, pero esta entidad solicita previo una certificación de declaratoria de esta calle, por lo que solicito la misma, obteniendo como respuesta que dicha calle no está contemplada dentro de los registros actualizados de la red vial cantonal de la Unidad Técnica Vial, por lo tanto dicha calle no figura como pública, que si el Concejo aprobó como publica la calle no se explica cómo no aparece en registros, por lo que solicita una respuesta formal sobre esta problemática que la aqueja.

ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA: Solicitar a la Administración, que a través de la Unidad Técnica Vial presente un informe al Concejo Municipal respecto a este tema. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**

Asunto 04: Señor Jonathan Sequeira Segura, cédula 1-1103-0829, quien se refiere a lo siguiente:

“Dicho señor como representante de Midford S.A., cédula jurídica 3101-252433 y de 3-102-664891 S.R.L, cedula jurídica 3-102-664891, reitera la solicitud indicada en las oposiciones presentadas a la Propuesta de Modificación de Plan Regulador del Casco Urbano de Quepos para que las zonas no se afecten como institucional, sino que se mantenga como zona residencial.”

ACUERDO 04. EL CONCEJO ACUERDA: Indicar a dicho señor que las respuestas a las observaciones, objeciones u oposiciones presentadas a la Propuesta de Modificación de Plan Regulador del Casco Urbano de Quepos, se encuentran en estudio por parte de la Comisión Municipal de Planes Reguladores. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**

Asunto 05: Señora Consuelo Roncancio, cédula de residencia 184001521218, se refiere a lo siguiente:

“Dicha señora consulta si la Municipalidad cuenta con material para reparar la calle de Villa Nueva, además del estado el proyecto de asfaltado BID-Villa Nueva, además de presentar el siguiente escrito:”

Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Caminos de Villa Nueva.

El motivo de que hoy nos presentemos ante ustedes es por el estado del camino principal que va del cruce Naranjito -Londres hasta el cruce con la Platanilla. Como ustedes ya están enterados, el ICE, está realizando los estudios de impacto para el proyecto hidroeléctrico los Llanos, y utilizan el camino como única vía de acceso.

El ICE se ha comprometido para conformar la calle, pero sin aportar material, ya en varias ocasiones, ellos han manifestado que no son los únicos responsables, y que la municipalidad también es responsable de su mantenimiento.

Nuestra consulta concretamente es sobre cuándo será la próxima intervención del camino por parte de la Municipalidad, y si la municipalidad cuenta con un stock de material o concesión para

el aporte de material, ya que el ICE no va a aportarlo. Y si la nueva administración ha continuado con los trámites del Proyecto BID, para el asfaltado de Villa Nueva.
Muchas gracias.

ACUERDO 05. EL CONCEJO ACUERDA: 5.1. Indicar a dicha señora que la Administración hace aproximadamente veintidós días intervino la calle de dicha comunidad con maquinaria municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (Cinco votos).**

5.2. Indicar a dicha señora que con respecto al proyecto BID Catastro para el asfalto de esta comunidad, la Administración ya entregó los documentos pertinentes sobre el mismo, que a la fecha está en espera de respuesta sobre los fondos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (Cinco votos).**

Asunto 06: Señor Kenneth Chaves Morales, cédula 6-378-477 se refiere a lo siguiente:

“Dicho señor presenta el oficio 0026-08CCPJ-2016, que indica lo siguiente:

Por este medio le saludamos y le deseamos bendiciones en sus labores.

La siguiente nota es solicitarle la valoración de nuestra propuesta, sobre los proyectos de vivienda de la Municipalidad de Quepos a un futuro.

La preocupación es la siguiente como bien sabe la ley General de la Persona Joven atiende desde los 12 a 35 años de edad según el artículo 2 de la Ley 8261, existe una población joven (Adultos Jóvenes) que están en problema de hacinamiento de vivienda por falta de apoyo o bien los altos costos para acceder a los créditos para poder adquirir un bono de vivienda en los diferentes centros bancarios, deseamos que a un futuro en proyectos de vivienda a estos familias de adultos jóvenes se les pueda realizar una valoración de ingresos económicos, gastos fijos que tienen en su momento, y ver la posibilidad de que pueda calificar para acceder a estos proyectos de vivienda de la Municipalidad.

Lo que deseamos solicitar que cualquier tipo de proyecto de vivienda ejecutada dentro del Cantón de Quepos, el 40% de cualquier proyecto de vivienda sea destinado a Familias Adultos Jóvenes, y se le puede cobrar una suma simbólica del derecho de la vivienda proyectado a una valoración del costo de la obra o bien proyectado en una tasa fija accesible y así esa familia adulta joven está pagando por un derecho a la vivienda y esos mismos recursos recolectados por la Municipalidad de Quepos, se pueden presupuestar crear otros proyectos de bien social para el cantón proyectados para la juventud de Quepos.

Esperamos que nuestra propuesta sea bien tomada por este honorable concejo municipal que siempre ha apoyado nuestras iniciativas para el beneficio de los Jóvenes del Cantón de Quepos para un mejor desarrollo.”

Además consulta en qué estado se encuentra el oficio 006-06PJ-2016, en el que presenta la propuesta para declarar al cantón de Quepos libre de discriminación, y extiende la invitación al concierto del programa una vida sin violencia, para el día viernes 11 de setiembre del presente año.”

ACUERDO 06. EL CONCEJO ACUERDA: 6.1. Valorar la Propuesta de vivienda presentada por el señor Kenneth Chaves Morales, en calidad de presidente del Comité Cantonal de la Persona del Cantón de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (5 votos).**

6.2. Comunicar al señor Kenneth Chaves Morales, que la propuesta para declarar al cantón de Quepos libre de discriminación, se encuentra en estudio por la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la cual pronto se estará brindado el respectivo informe. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (5 votos).**

6.3. Agradecer la invitación realizada al concierto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (5 votos).**

Asunto 07: Señor Mauricio Moraga Araya, cédula 1-0741-0147, quien se refiere a lo siguiente:

“Dicha señor expone dos temas: 1) Cartel de contratación para entrenador de futbol por parte del Comité Cantonal de Deportes, indicando que pertenece a un grupo de entrenadores de la zona que se han preocupado por su propios medios de sacar la licencia que el INAFA les ha exigido, que esta institución tiene bien estructurado lo que son las licencias: b) para liga menor futbol base, c) para lo que son procesos de alto rendimiento, y d) lo que son juegos nacionales, que como parte del circuito y padre de familia se tomó la iniciativa de formar una cuarta división que va de los 16 a los 18 años, que en su momento el presidente del Comité de Deportes les brindó ayuda hasta donde estaba a su alcance, que formaron un equipo de sesenta muchachos, que participaron en el torneo y ganaron la región dieciséis y quedaron cuarto lugar a nivel nacional, confirmando la calidad y talento en la zona, que a principios de este año solicito nuevamente colaboración al Comité de Deportes, a lo que se les dijo que estaban en el proceso de cambio de miembros de junta, que iniciarán con el proceso y que luego les indicarían en que les podían colaborar, que iniciaron el torneo y este fin de semana deben jugar la final, que se les comunicó de un concurso para escoger un entrenador en el que se solicita un entrenador con licencia A, para que se haga cargo del equipo de la primera división del INAFA, del alto rendimiento y del equipo del proceso de juegos nacionales, que el INAFA en ningún momento pide licencia A, para ninguno de estos procesos, que un solo entrenador es imposible manejar tres equipos, por lo complejo del proceso, que porque excluir por un punto a las personas que se han preocupado por cumplir con los requisitos que el INAFA solicita. Tema 2) Equipo de cuarta división falta de cancha: indica que se le comunico por parte del Comité Cantonal que la cancha está cerrada por lo que no tienen un lugar donde programar la final el próximo domingo, indicando que es un atropello a los jóvenes.

Acuerdo 07. EL CONCEJO ACUERDA: 7.1. Convocar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos a la sesión ordinaria del martes 06 de setiembre del 2016, a las 17:00hrs, para que se presente e informen al Concejo Municipal en que se basaron para tomar las decisiones con respecto al proceso de contratación del entrenador. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado. **Se aprueba (cinco votos). ACUERDO FIRME.**

7.2. Trasladar a la Administración para que coordine con el Comité Cantonal de Deportes el tema del lugar donde programarse la final de futbol del próximo domingo 04 de setiembre del presente

año. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado. **Se aprueba (cinco votos). ACUERDO FIRME.**

Asunto 08: Señora Lorena Miranda Cortes, cédula 6-0183-0769, quien se refiere a lo siguiente:

“Dicha señora se refiere dos temas: 1) Propuesta de cambio de la Política Pública Local en el aprovechamiento de los alimentos, presentada por la niña Bianca Daniela quien reza: El desperdicio de alimentos se refiere a las pérdidas derivadas de la decisión de desechar los alimentos que todavía tienen valor y se asocian principalmente con el comportamiento de los vendedores mayoristas y minoristas, servicios de venta de comida y consumidores. Sabían que según datos de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, las pérdidas y desperdicios de alimentos impactan la sostenibilidad de los sistemas alimentarios, reduce, reducen la disponibilidad local y mundial de comida, generan pérdida de ingresos para los productores y aumentan los precios para los consumidores e impactan de manera negativa en su nutrición y salud y afectan al medio ambiente, debido a la utilización no sostenible de los recursos naturales, el seis por ciento de las pérdidas mundiales de alimento se dan en América Latina y el Caribe, cada año la región pierde o desperdicia por los menos el quince por ciento de sus alimentos disponibles, veintiocho por ciento en consumo, veintiocho por ciento en producción, veintidós por ciento en manejo y almacenamiento, diecisiete por ciento en mercado y distribución, seis por ciento durante el procesamiento, los alimentos que se desperdician de la venta al detalle en América Latina y el Caribe podrían satisfacer las necesidades alimenticias de más de treinta millones de personas, es decir, el sesenta y cuatro por ciento de quienes sufren hambre en la región, es por tal razón que hoy hacemos un llamado a todos los ciudadanos que reciclen los alimentos al máximo, en nuestros hogares no desperdiciemos, todo alimento guardemos en el refrigerador y tratemos de preparar al día siguiente otro platillo que los integre en una nueva receta, a los tomadores de decisiones en nuestro gobierno local, le presentamos un proyecto para que en un plazo no mayor de dos años agilice un cambio en la Política Pública Local y ojala sirva de precedente, para todo el país, quiero en nombre de toda la comunidad educativa y cantón en general pasen al frente a firmar el compromiso de dar trámite a nuestra petición y que no se quede archivada, luchen por lograr respuestas positivas, y pasen a la historia como el primer gobierno local que busco soluciones para alcanzar el primer objetivo de desarrollo del milenio, pasen adelante.

2) Propuesta de reciclaje “Giro al Cantón”, para lo que presenta el siguiente escrito:

Reciban un cordial saludo del personal docente y administrativo de la Escuela La Inmaculada. Como centro educativo comprometido con el medio ambiente y que realiza grandes esfuerzos para crear en nuestros estudiantes, una cultura de sostenibilidad con el medio ambiente, ya que ellos son el futuro de nuestro país; nos preocupa sobre manera que nuestra Municipalidad no ejecute lo que por ley se establece, la protección al medio ambiente.

Es imperdonable observar en las aceras de los diferentes negocios, en las comunidades y en el centro de Quepos, las montañas de material reciclable como: envases plásticos, aluminio y cartón.

Ustedes como Gobierno Local deben exigir, junto con los permisos que deben aprobar, que cada negocio y cada hogar mantengan debidamente rotulado, una batería de contenedores para separar los desechos. La iniciativa que el camión de ASOPROQUEPOS pase cada quince días recolectando dichos materiales es un gran éxito, pero si las comunidades no lo aprovechan es un recurso perdido. Hagan valer su autoridad y exijan al pueblo. No más desechos tirados ni acumulados para que se los lleve el camión recolector de basura. Es hora que nuestro Cantón de un giro de 360°. Si no es por las buenas, que sea por las malas. Mañana las futuras generaciones lo agradecerán.

Espero contar con todo el apoyo de ustedes a esta inquietud que me quema desde mucho tiempo, y soy culpable por no haber presentado esta moción antes. Mi conciencia está tranquila porque día a día lucho por ella. Cómo deseo y pido a Dios que el ser humano haga conciencia del desastre ecológico que provocamos día con día.

ACUERDO 08. EL CONCEJO ACUERDA: 8.1. Agradecer a la niña Bianca Daniela, por sus inspiradoras palabras. Además de acuerdo a las facultades de Presidente del Concejo se conforma la Comisión Especial de implementación de la Política Pública Local en el Aprovechamiento de los Alimentos de la siguiente manera: José Manuel Jara Mora, Jenny Román Ceciliano, Allen Jiménez Zamora, además de un miembro por parte de la Administración. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (5 votos).**

8.2. Trasladar a la Propuesta de reciclaje “Giro al Cantón”, a la Administración, para que a través de la Unidad Técnica Ambiental, presente al Concejo Municipal una propuesta que pueda llevar a cumplir esta propuesta. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (Cinco votos).**

Asunto 09: Señor Guillermo Rodolfo Jiménez Quirós, quien se refiere a lo siguiente:

“Dicho señor manifiesta su preocupación por la problemática del cruce del Hospital-Naranjito-Maxi Pali, ya que en este lugar han sucedido muchos accidentes de tránsito, menciona que en la Inmaculada no existe área de demarcación para el peatón por lo que solicita una colaboración para que se coloque una señalización más visible, igual problema sucede con el cruce peatonal del Pali, por lo que de igual manera solicita un paso peatonal.”

ACUERDO 09. EL CONCEJO ACUERDA: 9.1. Solicitar a la Administración un informe sobre las gestiones realizadas al respecto sobre el cruce Hospital-Naranjito- Maxi Pali. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (5 votos).**

9.2. Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transporte se le otorgue audiencia a la Administración para tratar estos temas. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (Cinco votos).**

Asunto 10: Señor Enrique Soto Gómez, quien se refiere a lo siguiente:

“Dicho señor consulta si existe una Comisión de seguimiento de acuerdos. Además indica que en sesión ordinaria 003-2016, acuerdo 01, artículo cuarto, que los vecinos de Boca Vieja a través de su persona solicitaron se abriera una investigación sobre el caso del Puente Lolo contra el Ingeniero Municipal, petición que lleva tres meses sin respuesta, indica que las investigaciones internas están reglamentadas en la Ley General de la Administración Pública y tiene plazos donde el jerarca tiene un tiempo para determinar, que a la fecha la Alcaldesa no ha contestado al Concejo Municipal y a los vecinos de Boca Vieja nada, respecto a si se abrió algún proceso contra el Ingeniero, aporta copia de certificación del Colegio de Ingenieros, en la que indica que el Ingeniero de la Junta Vial Cantonal se encuentra inscrito desde el año dos mil quince, indica que esto puede tener un aspecto grave, porque según los dictámenes de la Procuraduría General de la República, dice que el funcionario público, que ocupe un cargo, sea por medio de interinazgo o propiedad tiene que cumplir con la idoneidad para el puesto, que son requisitos establecidos mediante reglamento por el Concejo Municipal y mediante la ley, que el funcionario debe cumplir con esos requisitos, y si se analiza esa certificación el señor Ingeniero no cumple con los dos años de experiencia laboral o profesional que exige el Manual de Puestos de esta Municipalidad, por lo cual solicita al Concejo Municipal pedir cuentas a la Administración o en su caso, solicitar al Auditor Interno una investigación para determinar si se cumple con la idoneidad requerida para el puesto, indica además que estuvo investigando sobre este tema y algunos funcionarios municipales le indicaron que el caso fue trasladado por la Alcaldía al Departamento de Recursos Humanos para que este departamento realizara una investigación sobre la procedencia o no de abrir una investigación, y que en este acaso se llevó la sorpresa de que en apariencia el Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial tiene una relación con la encargada de Recursos Humanos, y si esto es cierto no habría objetividad ni transparencia de parte de ese departamento al dar un informe a la Administración sobre cómo está la situación.”

Como segundo tema se refiere al Comité de Deportes, indica que se reunió con un Italiano que tiene una Escuela de futbol los sábados, que tiene a los niños representando al Cantón de Quepos en un campeonato de Escuelas de Futbol, que van en primer lugar, que ha ido al Comité de Deportes a solicitar ayuda y que no se la brindan, que los padres de familia tienen que sufragar los gastos para llevar los niños a participar, misma situación sucede con otras disciplinas como karate, lo que preocupa mucho que los niños que son el futuro del cantón no puedan obtener ayuda para participar en actividades deportivas, menciona además que el Comité de Deportes no cumple con la equidad de género en su junta directiva, porque está compuesto por cuatro mujeres y un hombre.”

ACUERDO 10. EL CONCEJO ACUERDA: 10.1 Recordar a la Administración que se encuentra pendiente el informe solicitado en *sesión ordinaria 003-2016, acuerdo 01, artículo cuarto*, otorgando un plazo de quince días para que haga entrega del mismo. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (5 votos).**

10.2. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepo se presenten en la sesión ordinaria del martes 06 de setiembre de 2016 para que presenten los alegatos referentes al tema

número dos expuesto por el señor Enrique Soto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (5 votos).**

Asunto 11: Señor Edwin Calvo Chacón, cédula 4-102-488, quien se refiere a lo siguiente:

“Dicho señor propone que don Raúl Castro conocido como el abogado del pueblo quien recién falleció sea homenajeado en la celebración del cantonado municipal. Expone además sobre la problemática que tiene la Asociación de Caballistas de Aguirre por la no declaratoria de calle pública, que desde el año 2011, hicieron las gestiones para ampliar la calle a 8 metros a pedido de la ingeniera municipal, sin embargo el último informe del Ingeniero Municipal indica que se debe ampliar la vía a catorce metros, desde la esquina de la plaza, lo cual es ilógico por lo que solicita un prolongación de cuarenta metros, por lo que solicita ayuda al respecto”

ACUERDO 11. EL CONCEJO ACUERDA: Solicitar a la Administración que a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial, emita un criterio técnico respecto a este tema, para que el Concejo Municipal pueda tomar una decisión sobre esta solicitud. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (5 votos).**

Asunto 12: Señor Zeltin Umaña Campos, cédula 6-099-0565, quien se refiere a lo siguiente:

“Dicho señor indica que a raíz de las lluvias del fin de semana pasado, el Poblado de Portalón se tuvo mucha afectación, sufriendo inundaciones por el desbordamiento del río Portalón, que están viviendo una situación peligrosa, por lo que solicita que se intervenga el mismo.”

ACUERDO 12. EL CONCEJO ACUERDA: Indicar a dicho señor que la Comisión local de Emergencias ya envió los informes de primer impacto a la Comisión Nacional de Emergencias, además de la intervención que se realizó con maquinaria municipal en la zona. Además de que solicito que el tema se agilice. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (5 votos).**

Se hace constar en acta que el Presidente Jonathan Rodríguez Morales se retira de la sesión por motivos personales, asumiendo la presidencia el regidor señor Omar Barrantes Robles, Regidor Propietario.

Asunto 13: Señor Alfredo Garro Mena, cédula 1-866-588, quien se refiere a lo siguiente:

“Dicho señor expone que ellos realizan actividades deportivas en la cancha que está en terreno de la Escuela de Villa Nueva, que para hacer uso de este espacio tienen permiso tanto del director como de la junta directivo de dicho centro educativo, sin embargo hay dos vecinos que están disconformes con la práctica de esta actividad por el ruido que esta genera, además indican que el Ministerio de Salud llego al sitio y que los apoyo, por lo que solicita ayuda al respecto.

ACUERDO 13. EL CONCEJO ACUERDA: Darnos por informados al respecto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (5 votos).**

Asunto 14: Señor Marvin Diaz Aguilar, cédula 6-149-505, quien se refiere a lo siguiente:

“Dicho señor se refiere al problema de la usurpación de aceras del cantón con vendedores ambulantes, que la acera que va desde Paniagua al Cine nunca se ha intervenido, además que hay aceras con rampas que obstruyen el paso a la personas con discapacidad, menciona además que en el Malecón hay problema de ventas de droga y asaltos, por lo que solicita una respuesta al respecto.”

ACUERDO 14. EL CONCEJO ACUERDA: Solicitar un informe a la Administración al respecto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (5 votos).**

Asunto 15: Señora Rose Mary Jiménez Jiménez, cédula 6-140-242, quien se refiere a lo siguiente:

“Dicha señora indica que tanto ella como sus hermana tienen varios años de estar solicitando una declaratoria de calle pública en Portalón, que han realizado muchas gestiones para que hiciera la declaratoria de calle como pública, sin embargo no han obtenido respuesta, que no pueden tener acceso a servicios públicos, por esta situación, por lo que solicitan colaboración al respecto”

ACUERDO 15. EL CONCEJO ACUERDA: Solicitar a la Administración una Propuesta de Reglamento para declaratoria de calle Pública en el cantón de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (5 votos).**

Asunto 16: Señor Juan R. Castro Alfaro, cédula 9-097-132, quien se refiere a lo siguiente:

“Dicha señor consulta sobre cuatro temas: 1) Estado del Proyecto Nuevo Portalón. 2) Estado de la solicitud de donación del lote para la Asociación de Desarrollo de Portalón, 3) Consulta sobre el tema de usurpación de calle por cerca construida de un vecino de Portalón, si ya se realizó la inspección de sitio, 4) Además indica sobre la afectación de Inundación del Poblado de Portalón, causado por el relleno de un paso de agua por un vecino. Solicita que se declare como zona de emergencia”

ACUERDO 16. EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar los temas 1, 2, 3 a la Administración para que brinde un Informe al Concejo Municipal al respecto. Con respecto al punto cuatro ya se tomó el acuerdo respectivo sobre este tema. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (5 votos).**

Asunto 17: Señora Flory Madrigal, cédula 6-080-613, quien se refiere a lo siguiente:

“Dicha señora expone la problemática de usurpación y la falta de ayuda para intervenir las calles del Barrio de Colinas del Este.”

ACUERDO 17. EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar este asunto a la Administración para que realice una inspección en dicha zona. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (5 votos).**

Asunto 18: Señor Carlos Luis Jiménez Méndez, cédula 1-787-631, quien se refiere a lo siguiente:

“Dicho señor informa sobre la conformación del Comité de Desarrollo de la Pascua- Laguna y Estadio, compuesto por los señores: María Madrigal, Alexander Guadamuz, Marco Tulio Villalobos y Francisco. Además indica que la zona de la Pascua y Laguna tienen varios años de tener el problema de titulación de los terrenos, por lo que solicitan colaboración al respecto.”

ACUERDO 18. EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar este tema a la Administración para que coordine una reunión, con el fin que de traten el tema en cuestión. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (5 votos).**

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número cero-treinta y cinco-dos mil dieciséis, del miércoles treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, al ser las veinte horas con un minuto.

Alma López Ojeda
Secretaria del Concejo Municipal a.i.

Jonathan Rodríguez Morales
Presidente Municipal